



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA NÚMERO 3/2013 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2013.

En Pesués, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de marzo de 2013 se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: Don Elías Álvarez Martínez Doña Cristina Peñil Montoya y Doña María Luzdivina López Purón

Secretaria de la corporación: María Oliva Garrido Cuervo

Se da lectura a la resolución de convocatoria, y desarrollando el orden del día se debaten los asuntos siguientes:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Habiéndose dado traslado a los señores miembros de la Junta de Gobierno Local de Val de San Vicente del acta correspondiente a la sesión celebrada por este órgano en la siguiente fecha:

1.- Sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2013

Estando presentes en la sesión cuatro miembros y siendo cuatro su número legal, por unanimidad de los asistentes se aprueba dicho borrador

2.- Facturas y pagos

2.1. Facturas y pagos. (Relación contable H/2013/06) Se da cuenta de la relación de facturas y pagos número H/2013/06 correspondiente a esta sesión de la Junta de Gobierno Local, cuyo importe total asciende a la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (78.418,20 €) de las que se incorpora al expediente un ejemplar para constancia. Tomado conocimiento del asunto, estando presentes en la sesión cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, se acuerda aprobar la relación de facturas y pagos H/2013/06, cuyo importe total asciende a la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (78.418,20 €)

2.2. Facturas y pagos. (relación contable H/2013/07) A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2013/07 en el que obra el correspondiente informe de intervención y las facturas y pagos que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (1.435,58 €) estando presentes en la sesión cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2013/07. El importe del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que se aprueba, asciende a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (1.435,58 €)



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

3.- Otros expedientes y solicitudes pendientes de resolución. Acuerdos que procedan.

3.1. Emisión de informe de actividad sujeta a comprobación ambiental (taller de vehículos en nave del polígono industrial de Los Tánagos).

Visto el expediente sobre de licencia de actividad para la instalación de un taller de vehículos en nave del polígono industrial de Los Tánagos, promovido por Costa Occidental Gestión S.L.:

Considerando:

PRIMERO: Que a la fecha de emisión del presente, en el expediente a que se refiere obra el correspondiente informe técnico.

La arquitecto técnico municipal ha informado favorablemente el expediente para su tramitación y traslado a la Comisión para la Comprobación Ambiental, indicando que dicha actividad, de acuerdo con el Decreto 19/2010 de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se encuentra clasificada dentro del Anexo C1 "Proyectos sujetos a informe de comprobación ambiental" punto 25 "Talleres de mantenimiento y reparación de vehículos a motor"

SEGUNDO: Que publicado el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de Cantabria no se ha presentado reclamación alguna frente al mismo.

TERCERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, a la vista del decreto adoptado por la Alcaldía en fecha 22 de junio de 2.011 sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, procede emitir el informe previsto en artículo 75 de aquel.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que son cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Emitir el siguiente informe a los efectos del artículo 75 Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado

1- Que el emplazamiento de la instalación y las demás circunstancias de la misma a las que se refieren los informes que obran en el expediente están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la normativa ambiental de aplicación preceptiva.

2- Que no se estima que otras actividades análogas puedan producir efectos aditivos.

3- Se informa favorablemente la concesión de la licencia solicitada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro a la Comisión de Actividades para la comprobación ambiental de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado.

4.- Informes del alcalde sobre resoluciones.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes de las resoluciones de la alcaldía dictadas en ejercicio de la facultad de avocación en relación a atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, desde la última sesión ordinaria celebrada. Por unanimidad de los cuatro miembros presentes se acuerda ratificar el contenido de los acuerdos adoptados en dichas resoluciones.

5. Ruegos y preguntas

No se formula ninguno

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Don Roberto Escobedo Quintana



La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo

